

Referencia: Solicitud de Información a Proveedores No. 04 de 2023 (SIP-04-2023-FENOGE).

Objeto: “Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las oficinas del FENOGE”

OBSERVANTE: Jenny Caro Santana (licitaciones1@casalimpia.com.co)

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: Recibido por correo electrónico el martes, 17 de febrero de 2023 a las 18:35 a través de contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1: *“Muchas gracias por tener en cuenta a nuestra compañía en esta invitación a cotizar, pero actualmente Casalimpia no está realizando cotizaciones para Estudios de Mercado, estaremos muy pendientes de la apertura del presente del proceso.”.*

Respuesta a observación No. 1: El FENOGE aclara que en el marco de la presente Solicitud de Información a Proveedores se espera obtener información para el desarrollo de un eventual proceso de contratación, el cual esperamos desarrollar a través de una contratación directa o invitación cerrada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Manual de Contratación del Fondo, en cualquiera de los dos casos (Contratación Directa o Invitación Cerrada) será indispensable que el invitado haya participado en la presente Solicitud de Información a Proveedores, presentando su respectiva cotización. En consecuencia, no podrán ser parte del proceso de contratación, aquellas empresas que no presentaron cotización. Por lo anterior, agradecemos su participación por medio del envío de cotizaciones que permitan identificar los posibles interesados.

Lo anterior, de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo, Artículos 8 y 12, y numerales 12.2. y 12.3 de este último.

Para su conocimiento, se publica el 22 de febrero de 2023.



LINA MARIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE.

Elaboró por: Yenny Betancourt – Profesional para la Transición Estratégica. Dirección Ejecutiva.

Mildred Johanna Moreno-Profesional Administrativo- Subdirección Administrativa y de Gestión.

Revisó por: Johana Rendón- Asesora Jurídica.